CIRCULAR EXTERNA 004

3120-01

Medellín,

PARA: EMPRESAS DE CONTRATACION DE PERSONAL

ASUNTO: Utilización Carné

Se recuerda a todos los contratistas que es obligación portar el carné en un lugar visible mientras permanezca en nuestras instalaciones. La no observancia de esta obligación es causal de mala conducta y además, éste es requisito indispensable para poder ingresar a la Institución.

Hasta una nueva comunicación.

PEDRO VARGAS GÓMEZ

Rector

Redactor: Lina María Lizarazu Torres

Transcriptor: Natalia Eslava Garcia